



Expediente n.º: 67/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha
Providencia de Alcaldía	28/02/2024
Informe de Secretaría	28/02/2024
Bases Generales de la Convocatoria	28/02/2024
Informe-Propuesta de Secretaría	28/02/2024
Informe de Fiscalización	28/02/2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Convocatoria y las Bases	28/02/2024
Anuncio Convocatoria y las Bases	28/02/2024
Resolución de Alcaldía aprobando la Lista Provisional	11/03/2024
Certificado de Secretaría	12/03/2024

En virtud de los artículos 20 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado aprobado por el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y 21.1.h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local,

## RESUELVO

**Primero.** Aprobar de forma definitiva la siguiente relación de aspirantes admitidos y excluidos:

*Relación de aspirantes admitidos:*

DNI	Nombre y Apellidos
***5655**	José Luis Pérez González
***5157**	Aino María Alvarado García
***4253**	Lidia García Cuadrado
***3442**	África Cordero Cerro

*Relación de aspirantes excluidos:*

DNI	Nombre y Apellidos	Motivo de la exclusión
***9158**	Manuela Pérez Morgado	Por incumplimiento de lo establecido en la base tercera, f: "Estar en situación de desempleo desde hace más de 6 meses"





**Segundo.** La realización del primer ejercicio comenzará el día 14 de marzo de 2024, a las 09:00 horas, en las oficinas del Ayuntamiento, debiendo portar los aspirantes la documentación identificativa.

**Tercero.** Publicar en la sede electrónica de este Ayuntamiento, la lista definitiva de los aspirantes admitidos y excluidos, a los efectos oportunos, y la fecha de convocatoria para el primer ejercicio.

## DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

